



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCION QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL DR. JOSE MARCOS IGLESIAS IÑIGO

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución en Artículo 93, Inciso 1, Literal N, dispone como una atribución del Congreso Nacional conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la Patria o a la Humanidad;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el **Lic. José Marcos Iglesias Iñigo** nació en Tamboril, Santiago el 28 de enero de 1932, en el seno de una familia cristiana, estudió en España completando su carrera sacerdotal. Perseguido por la dictadura trujillista desde muy joven;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el **Lic. José Marcos Iglesias Iñigo**, cuando se encontraba en Venezuela en el Consulado de la República Dominicana en representación del gobierno del Coronel Caamaño, allí conoció a la que hoy es su esposa la Doctora Sairy Chavarría Caravaca, costarricense, casándose y procreando dos hijos;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el **Lic. José Marcos Iglesias Iñigo**, cursó en Costa Rica las carreras de Derecho y Filología clásica, egresándose con posterioridad del Doctorado en Derecho de la Universidad Complutense en Madrid, España.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el **Lic. José Marcos Iglesias Iñigo** fue un gran luchador anti trujillista, ligado al profesor Juan Bosch desde el año 1958 en Caracas Venezuela, connotado defensor de la constitucionalidad 1963-1965 en la Revolución de Abril;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el **Lic. José Marcos Iglesias Iñigo** fue Decano del Cuerpo Diplomático, fue gestor y repudió la intervención norteamericana en Santo Domingo, fue el gestor del primer TLC celebrado entre Costa Rica y la República Dominicana en el año 1982;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el **Lic. José Marcos Iglesias Iñigo**, fue honrado con una declaración de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por su contribución a salvar vidas durante la Guerra Civil de Nicaragua arriesgando su propia vida, designándose una calle en los Lagos de Heredia en San José Costa Rica dedicada a la República Dominicana en su honor;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el **Lic. José Marcos Iglesias Iñigo**, fue embajador de la República Dominicana en Costa Rica 1978-1986, abogado internacionalista representando actualmente al país ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos;

CONSIDERANDO NOVENO: Que en reconocimiento a su obra humanitaria y patriótica en contribución a la paz y soberanía de la República Dominicana, el **Lic. José Marcos Iglesias Iñigo** ha recibido innumerables distinciones y premios internacionales entre otras distinciones;

CONSIDERANDO DECIMO: Que es deber del Senado reconocer a hombres y mujeres que constituyan ejemplo de liderazgo, labor comunitaria, fe y crecimiento espiritual y la paz en los países del mundo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el 26 de enero del año 2010, publicada en la Gaceta Oficial No. 10561;

VISTO: El Reglamento del Senado de la República Dominicana, de fecha 10 de agosto del año dos mil diez (2010).

RESUELVE:


PRIMERO: RECONOCER al **Lic. José Marcos Iglesias Iñigo**, representante del país ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en San José Costa Rica. Por sus valiosos aportes al buen nombre de la República Dominicana.

SEGUNDO: DISPONER que esta Resolución se plasme en un pergamino de reconocimiento para ser entregado dentro del marco de su visita al país en ocasión del 50 Aniversario de la Gesta Constitucionalista de Abril de 1965.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

DADA

MOCION PRESENTADA POR:



JULIO CÉSAR VALENTIN
Senador de la República
Provincia Santiago.



TOMMY GALÁN GRULLÓN
Senador de la República
Provincia San Cristóbal



RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
Senador de la República
Provincia Azua.



WILTON GUERRERO DUMÉ
Senador de la República
Provincia Peravia.